



# UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 39-2024 -UNIA-R

Yarinacocha, 26 de febrero de 2024

**VISTO:** La Carta N° 030-2024-UNIA-DGA-URRHH de fecha 26 de febrero de 2024; con los demás recaudos que contiene, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotelo Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 Ley N° 31953, en el Artículo 8 del inciso c) dice: "La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023, debiéndose tomar en cuenta que la incorporación a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos, sujeto a los documentos de gestión respectivos y cuya plaza se encuentre registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP);

Que, con Carta N° 030-2024-UNIA-DGA-URRHH de fecha 26 de febrero de 2024, el Econ. Oscar Novoa Pallares, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite información bajo la modalidad de suplencia, en atención al requerimiento efectuado a través de la Carta N° 043-2024-UNIA-R/SG de fecha 26 de febrero de 2024, el Secretario General, el Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga solicita que se remita la Relación de Personal que están contratados bajo la modalidad de Suplencia Vigentes hasta la fecha;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 54-2023-UNIA-R de fecha 22 de diciembre del 2023, por el cual, se resuelve: *CONTRATAR por servicios Personales, mediante la modalidad de contrato por Suplencia Temporal con eficacia anticipada al 01 de diciembre del 2023, Bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en el Órgano estructural de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al CPC. JERSON JARLEY GONZALES RENGIFO en la PLAZA y CARGO de DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO con CODIGO AIRHSP N° 000122, hasta que el titular C.P.C AGRIPINA BLANCA SILVA SALAS designada en el cargo de confianza de jefe de la Oficina*



# UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 39-2024 -UNIA-R

de Planeamiento y Presupuesto mediante Resolución N° 057-2023-UNIA-P, retome a su plaza de origen, por concluir dicho cargo de confianza (...);

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 30220 y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, del 29 de septiembre del 2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA, y;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA la SUPLENCIA TEMPORAL DE PUESTO,** dispuesta mediante Resolución Rectoral N° 54-2023-UNIA-R de fecha 22 de diciembre del 2023, que resuelve contratar al señor CPC. JERSON JARLEY GONZALES RENGIFO, para desempeñarse en la PLAZA y CARGO de DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO con CODIGO AIRHSP N° 000122 de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, considerándose como último día de suplencia el 29 de febrero de 2024, dándosele las gracias por su desempeño en la misma.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos realice el informe técnico para llevar a concurso público la SUPLENCIA TEMPORAL DE PUESTO,** en la PLAZA y CARGO de DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia con CODIGO AIRHSP N° 000122, hasta que su titular C.P.C. AGRIPINA BLANCA SILVA SALAS designada en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Resolución N° 057- 2023-UNIA-P, **retorne a su plaza de origen, por concluir dicho cargo de confianza,** conforme a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 Ley N° 31953, en el Artículo 8 del inciso c).

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la misma.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
DE LA AMAZONIA  
Dr. Juan López Ruiz  
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL  
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA  
Dr. Alex Davis Astohuanan Huaranga  
Secretario General

Cc:  
1. Rector  
1. Vicerrector  
1. Decano  
1. Jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
1. Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica